

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

1234 Adaptación de las dedicaciones de los miembros de la Corporación. Retribuciones de los miembros de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2026, aprobó por mayoría de sus miembros asistentes:

Primero.- Modificar el régimen de dedicaciones de los miembros de la Corporación aprobado por el Pleno en sesión de 28 de junio de 2023, como consecuencia de la renuncia al cargo de Concejal de D. José Santiago Villa Plaza y de la toma de posesión de D.^a Rosa María López Martínez, así como de la reorganización de áreas municipales, procediendo a la adaptación de los cargos con dedicación.

Segundo.- Suprimir la dedicación parcial correspondiente al cargo de Concejal-Delegado de Turismo y Portavocía, que figuraba en el acuerdo plenario de 28 de junio de 2023 con una retribución anual de 11.869,68 euros y una dedicación del 25,62% (equivalente a 9 horas y 40 minutos semanales), al haberse integrado dichas áreas en una concejalía dotada de dedicación exclusiva.

Tercero.- Establecer la nueva configuración de los cargos con dedicación de los miembros de la Corporación, en los términos siguientes:

A.- Reconocer DEDICACIÓN EXCLUSIVA a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen los siguientes cargos:

- Alcalde-Presidente. Retribución anual: 49.000 euros (14 pagas).
- Concejal-Delegado de Urbanismo, Contratación, Servicios Públicos e Igualdad de Oportunidades. Retribución anual: 41.653,92 euros (14 pagas).
- Concejal-Delegado de Turismo, Portavocía, Recursos Humanos, Empleo, Comercio, Medio Ambiente y Protección Animal: 41.653,92 euros (14 pagas).
- Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana, Educación, Deportes y Nuevas Tecnologías. Retribución anual: 41.653,92 euros (14 pagas).

B.- Reconocer DEDICACIÓN PARCIAL a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen los siguientes cargos:

- Concejal-Delegado de Obras, Mantenimiento y Caminos Rurales. Retribución anual: 31.240,44 euros (14 pagas). Dedicación al 75%, equivalente a 28 horas y 10 minutos semanales.
- Concejal-Delegado de Servicios Sociales y Salud. Retribución anual: 8.313,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, equivalente a 6 horas y 25 minutos semanales.
- Concejal-Delegado de Pedanías. Retribución anual: 8.313,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, equivalente a 6 horas y 25 minutos semanales.
- Concejal-Delegado de Cultura y Festejos. Retribución anual: 8.313,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, equivalente a 6 horas y 25 minutos semanales.
- Concejal-Delegado Festejos en Pedanías. Retribución anual: 8.313,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, equivalente a 6 horas y 25 minutos semanales.

- Concejal- Delegado de Empresas y Fondos Europeos. Retribución anual: 8.313,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, equivalente a 6 horas y 25 minutos semanales.

- Concejal-Delegado de Hacienda y Desarrollo Económico. Retribución anual: 8.313,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, equivalente a 6 horas y 25 minutos semanales.

- Concejal-Delegado de Promoción del Medio Rural, Agricultura y Ganadería. Retribución anual: 8.313,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, equivalente a 6 horas y 25 minutos semanales.

- Concejal-Delegado de Familia, Mayores y Personas con Necesidades Especiales. Retribución anual: 8.313,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, equivalente a 6 horas y 25 minutos semanales.

- Concejal-Delegado de Juventud, Gobierno Abierto y Participación Ciudadana. Retribución anual: 8.313,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, equivalente a 6 horas y 25 minutos semanales.

- Concejal-Delegado de Hostelería y Artesanía. Retribución anual: 8.313,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, equivalente a 6 horas y 25 minutos semanales.

- Concejal Portavoz del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE). Retribución anual: 7.113,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 6 horas y 25 minutos semanales.

- Concejal Portavoz del grupo municipal Vox (VOX). Retribución anual: 8.313,60 euros (12 pagas). Dedicación al 17,08%, equivalente a 6 horas y 25 minutos semanales.

C.- Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, que se determinan a continuación:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno: 423,42 euros.

Se establece un límite mensual de 423,42 euros por asistencias efectivas a sesiones del Pleno de la Corporación. Se excepciona el mes de septiembre, en el que se celebrarán dos sesiones ordinarias correspondientes al mes de agosto y septiembre.

- Por asistencias a las sesiones de Junta de Gobierno Local: 396,34 euros.

Se establece un límite mensual de 396,34 euros por asistencias efectivas a sesiones de la Junta de Gobierno Local.

D.- Aquellos concejales que renunciasen voluntariamente a la dedicación parcial que le corresponda por relación a su cargo, podrán percibir las asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte.

Cuarto.- Comunicar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, así como al Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Caravaca de la Cruz, a 27 de febrero de 2026.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.